

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 36.587,19 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 73.174,39 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, formado para la expansión, reforma y mejora de Sevilla, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de reforma de la pavimentación del tramo de la avenida de Eduardo Dato, comprendido entre las calles Luis Morales y la plaza del Capitán Santiago Cortés, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de julio de 1961.—El Alcalde.—6.623.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en el sector Sur.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1961, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en el sector Sur con una superficie de 12.804,46 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas con ochenta céntimos.

El tipo de la subasta será el de 3.227.793,50 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una

parcela de terreno situada en el sector Sur, con una superficie de 12.804,46 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 3 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.751.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga, de esta ciudad, y no presentada reclamación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el oportuno concurso, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 40 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación para este concurso es de ocho millones cuatrocientas treinta y cuatro mil veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata; las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga en Valladolid»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, número, se comprometo a ejecutar las obras de conforme al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en el concurso será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas con veintitrés céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el adjudicatario a ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras a partir de su comienzo será en total de ocho meses. Si al cabo de este tiempo no estuviese funcionando normalmente la nueva instalación, el adjudicatario sufrirá las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones. El importe de las obras será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a este efecto.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Valladolid, 28 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.180.